



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50. cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Lunes 15 de octubre de 1945

Núm. 288

SUMARIO

	Página		Página
GOBIERNO DE LA NACIÓN		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Ingenieros Jefes de segunda clase, para cubrir vacantes, a los señores que se mencionan...	2313
Orden de 25 de septiembre de 1945 por la que se acoplan a los nuevos haberes y plantillas a los Auxiliares facultativos de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea...	2310	Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se conceden tres meses de permiso, sin sueldo, al Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Emilio Velilla Ballesteros...	2313
Otra de 25 de septiembre de 1945 por la que se acopla a los nuevos haberes y plantillas al personal de Practicantes del Servicio Sanitario de los Territorios españoles del Golfo de Guinea...	2310	Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se dispone se efectúe corrida de escala para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase...	2313
Otra de 25 de septiembre de 1945 por la que se dispone el cese de don Ricardo Nogués Lajusticia en el cargo de Administrador de Rentas Públicas en Guinea...	2310	Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se conceden tres meses de permiso, sin sueldo, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Raúl Díez Berzosa...	2313
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se declara jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Francisco Carrascosa Cervera...	2311	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo, con destino en la Audiencia Provincial de Guadalajara, al Portero de los Ministerios Civiles don Valentin Delgado Vázquez...	2311	Orden de 12 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago...	2313
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Pilar Pérez López en el cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Consejo de Estado.	2311	Otra de 31 de agosto de 1945 por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de La Laguna al excelentísimo señor don Elias Serra Rafols...	2314
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se concede a don Jaime Gómez Acebo y Modet la excedencia voluntaria en el cargo de Letrado Mayor del Consejo de Estado.	2311	Otra de 31 de agosto de 1945 por la que se dota la cátedra de «Terapéutica física» de la Universidad de Valladolid...	2314
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se concede a don José Manuel Abaroa y Gofil la excedencia voluntaria en el cargo de Letrado de Primer Ascenso del Consejo de Estado.	2311	Ordenes de 3 y 10 de septiembre de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Bru y González-Herrero y don Ramón Alberola Such...	2314
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Orden de 12 de septiembre de 1945 por la que queda sin efecto la sanción impuesta a don León Cardenal Pujals por Orden de 17 de agosto de 1940...	2314
Orden de 13 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Delegación española designada para asistir a la Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telefónico que se ha de celebrar en Londres esté presidida por el Director general de Correos y Telecomunicación don Luis Rodríguez Miguel...	2311	Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niñas número 58-B, de esta capital, se transforme, a todos sus efectos en Escuela de Párvulos...	2314
MINISTERIO DE MARINA		Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niñas número 13-B, se transforme, a todos sus efectos, en Sección de la Escuela Nacional Graduada de niñas «Claudio Moyano», de esta capital...	2314
Plazas de gracia.—Orden de 9 de octubre de 1945 por la que se concede plaza de gracia para las Escuelas y Academias de Marina a don José Meca y Pascual del Pobil.	2312	Otra de 13 de septiembre de 1945 por la que se concede el reintegro al Profesor Auxiliar numerario de Letras, de Escuela del Magisterio, don José Navas Romero...	2315
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 15 de septiembre de 1945 por la que se jubila a la Profesora Auxiliar de Escuelas del Magisterio doña Gloria Sánchez de Tagle López...	2315
Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra para la plaza de Agente Judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor a don Antonio Muñoz Ríos...	2312	Otra de 18 de septiembre de 1945 por la que se eleva a definitivo y se dispone se imprima el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad...	2315
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente Judicial para el Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río a don Antonio Real Mairén...	2312	Otra de 27 de septiembre de 1945 por la que se conceden al Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, 172.611,50 pesetas, para gastos de instalación, con cargo al vigente presupuesto...	2315
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra de 28 de septiembre de 1945 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de la Enseñanza a doña Laura Pérez Seguí, como Profesora Auxiliar de Escuelas del Magisterio...	2316
Orden de 30 de julio de 1945 por la que se autoriza la venta, con destino a ser instalados en las fábricas de alcoholes, de los contadores volumétricos, en sus calibres 1, 2, 3 y 4, construidos por la «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», establecida en Barcelona.	2312	Otra de 2 de octubre de 1945 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia)...	2316

	Págs.		Págs.
Orden de 4 de octubre de 1945 por la que se deja nula y sin ningún valor la de 31 de agosto último sobre las enseñanzas de Paleografía y Latín medieval	2316	Subsecretaría.—Jubilando, por edad, a Sofía Delgado Rodrigo, Subalterna de Escuela del Magisterio... ..	2322
Otra de 4 de octubre de 1945 por la que se aprueban presupuestos de adquisiciones con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, de Madrid... ..	2316	Elevando a definitiva la Orden de 19 de septiembre pasado, por la que se resolvía concurso de traslado entre funcionarios del Departamento... ..	2322
Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, a don Enrique Vidal Abascal... ..	2317	Dirección General de Bellas Artes.—Rectificando la Orden de 12 de septiembre último que convocaba a concurso-oposición una Auxiliaría de la Sección de Declamación en el Real Conservatorio de Madrid	2322
MINISTERIO DE TRABAJO		Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Patronato Local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo).—Transcribiendo bases para la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, a varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo... ..	2322
Orden de 24 de septiembre de 1945 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la que se menciona de la localidad que se indica... ..	2317	Patronato Local de Formación Profesional de Málaga.—Transcribiendo bases para la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, a varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga.	2323
Otra de 9 de octubre de 1945 por la que se dispone la baja en el Registro de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la «Mutualidad Gallega de Seguros» y el alta de «Galicia, S. A. Seguros y Reaseguros»... ..	2317	OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando la subasta de las obras que se citan a los señores que se mencionan.	2324
ADMINISTRACION CENTRAL		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación)... ..	2318		
EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio. (Continuación)... ..	2320		

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de septiembre de 1945 por la que se acoplan a los nuevos haberes y plantillas a los Auxiliares facultativos de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Para el acoplamiento del personal de Auxiliares facultativos de Obras Públicas a los nuevos sueldos y plantillas consignados en los vigentes presupuestos de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Auxiliares facultativos de Obras Públicas de dichos Territorios, con el nuevo sueldo de 7.200 pesetas y 14.400 de sobresueldo anuales a don Augusto Avilés Balaguer, don Eloy Lafuerza de Pablo y don Jesús Benavides Varona, todos con antigüedad, incluso a los efectos económicos, de 1.º de enero del año actual, fecha en que empezaron a regir los referidos presupuestos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 25 de septiembre de 1945 por la que se acopla los nuevos haberes y plantillas al personal de Practicantes del Servicio Sanitario de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Para el acoplamiento del personal a los nuevos sueldos y plantillas consignados en los vigentes presupuestos de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en el cargo de Practicante mayor, con 7.000 pesetas de sueldo y 14.000 de sobresueldo, a don Leoncio Serrano Viejo.

Confirmar asimismo en sus respectivos cargos de Practicantes primeros, con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, a don Joaquín Montes Cerquera, don José Ortega Casillas, don Basilio Iglesias Andrés, don Gregorio González Cantuche y don Francisco Jiménez Martín.

Nóminar, en ascenso, Practicantes primeros, con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, a los actuales Practicantes segundos don Emilió de la Gama Alvarez, doña Teodulfa Estébanez Bustamante, don Enrique Atanell Amo, don Joaquín Dabán y de la Concha y don Luis González Rubio; y

Confirmar en sus respectivos cargos de Practicantes segundos, con el sueldo de 5.000 pesetas y el sobresueldo de 10.000, a don Julio Segovia Gil, don José María García Pérez, don Luis Martínez Díaz, don Jaime González y González,

don Manuel Casas García y don José María Inchausti González.

Todos con antigüedad, a todos los efectos, incluso los económicos, de 1.º de enero del año actual, fecha en que empezaron a regir los vigentes presupuestos de aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 25 de septiembre de 1945 por la que se dispone el cese de don Ricardo Nogués Lajusticia en el cargo de Administrador de Rentas Públicas en Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Ricardo Nogués Lajusticia, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Administrador de Rentas Públicas en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, manifestando que por encontrarse enfermo no le es posible reintegrarse a su destino, según prescripción facultativa, y solicitando se le acepte la renuncia al expresado cargo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., ha tenido a bien atender a lo solicitado disponiendo que el referido don Ricardo Nogués Lajusticia cese con esta

misma fecha en el cargo que venía desempeñando de Administrador de Rentas Públicas en aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se declara jubilado al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Francisco Carrascosa Cervera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Carrascosa Cervera, funcionario del Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional, que cumplió la edad reglamentaria el 29 de septiembre próximo pasado, surtiendo desde esta fecha efectos su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo, con destino en la Audiencia Provincial de Guadalajara, al Portero de los Ministerios Civiles don Valentín Delgado Vázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con el 12 del Estatuto de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino en la Audiencia de Guadalajara, al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Valentín Delgado Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Pilar Pérez López en el cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Consejo de Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a doña María Pilar Pérez López la excedencia voluntaria del empleo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Consejo de Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se concede a don Jaime Gómez Acebo y Modet la excedencia voluntaria en el cargo de Letrado Mayor del Consejo de Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de 13 de abril del corriente año,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a don Jaime Gómez Acebo y Modet la excedencia voluntaria en su cargo de Letrado Mayor de dicho Alto Cuerpo Consultivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se concede a don José Manuel Abaroa y Goñi la excedencia voluntaria en el cargo de Letrado de Primer Ascenso del Consejo de Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por Decreto de 13 de abril del corriente año,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a don José Manuel Abaroa y Goñi la excedencia voluntaria en su cargo de Letrado de Primer Ascenso de dicho Alto Cuerpo Consultivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Delegación española designada para asistir a la Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telefónico que se ha de celebrar en Londres esté presidida por el Director general de Correos y Telecomunicación, don Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr.: Para asistir a la Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telefónico que ha de celebrarse en Londres,

Este Ministerio, aceptando la invitación recibida, ha dispuesto que la Delegación española esté presidida por el ilustrísimo Sr. don Luis Rodríguez Miguel, Director general de Correos y Telecomunicación, actuando como vocales los técnicos designados por Orden de esta fecha para asistir a las reuniones de las Comisiones de Ponentes del mencionado Comité.

Esta Comisión se confiere con derecho a las dietas y viáticos que señala el Reglamento de 18 de julio de 1924, calculándose en diez días la duración aproximada la misma en el extranjero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se concede plaza de gracia para las Escuelas y Academias de Marina a don José Meca y Pascual del Pobil.

Excmos. Sres.: Como resolución a instancia, en petición de plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada, elevada por don José Meca y Pascual del Pobil, huérfano del Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Romero Meca, considerado como muerto en campaña, se accede a lo solicitado como comprendido en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («D. O.» núm. 155).

Madrid, 9 de octubre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central y Contralmirante Jefe de Instrucción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra para la plaza de Agente Judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor a don Antonio Muñoz Ríos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Muñoz Ríos, Agente judicial de segunda clase en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente Judicial para el Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río a don Antonio Leal Mairén.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Leal Mairén, Agente

judicial de segunda clase, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda nombrarle para la plaza de Agente judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Castro del Río, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se autoriza la venta, con destino a ser instalados en las fábricas de alcoholes, de los contadores volumétricos, en sus calibres 1, 2, 3 y 4, construidos por la «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», establecida en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Mauricio Pepin Descouts, Director-gerente de la «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona y con sucursal en Madrid, en la que solicita se autorice la venta, con destino a ser instalados en las fábricas de alcoholes, del contador volumétrico, en sus calibres 1, 2, 3 y 4, construidos por dicha entidad, como concesionaria en España de las patentes de la «Compagnie pour la fabrication des Compteurs et Materiel d'Usines, a Gaz», aprobado por Real Decreto de 19 de junio de 1914, y de los cuales contadores ha remitido uno, como muestra, a esa Dirección General, a fin de que con él puedan practicarse los ensayos que se consideren convenientes;

Resultando que por la Comisión designada al efecto por esa Dirección General, constituida por el Inspector general de Impuestos Especiales, uno de los Inspectores a sus órdenes y un Ingeniero industrial, han sido llevadas a cabo las correspondientes prácticas de comprobación del aparato contador cuya aprobación se pretende, con resultados completamente satisfactorios, que reflejan la exactitud y buena marcha de dicho aparato contador, por lo que el mencionado Inspector general de Impuestos Especia-

les informa que lo considera de suficiente garantía para que pueda ser autorizada su instalación en las fábricas de alcohol como control de la producción de los productos alcohólicos, proponiendo, además, el repetido Inspector general que el fabricante de los contadores deberá venir obligado a facilitarlos juntamente con una camisa protectora o caperuza que en su informe describe, así como la instalación de la misma;

Considerando que con el contador de que se trata se aportará a la acción inspectora del impuesto un medio eficaz de comprobar la producción en las fábricas de alcoholes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado acceder a lo solicitado, disponiendo lo que sigue:

Primero. Se autoriza la venta, con destino a ser instalados en las fábricas de alcoholes, de los contadores volumétricos, en sus calibres 1, 2, 3 y 4, construidos por la «Compañía para la fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», establecida en Barcelona, con sucursal en Madrid, y que llevarán como signo de autenticidad la inscripción de que la casa constructora es concesionaria de la «Compagnie pour la fabrication des Compteurs et Materiel d'Usines a Gaz», de París; y

Segundo. El fabricante de dichos contadores vendrá obligado a facilitarlos juntamente con una camisa protectora o caperuza que, en la instalación de aquellos, cubrirá todos los enlaces del contador e irá provista de una mirilla transparente para las observaciones de la lectura del mismo. Esta camisa protectora o caperuza deberá quedar precintada, con un solo precinto, en su parte superior, con su correspondiente cubre-precinto, que, a su vez, deberá ser precintado por el Inspector de la fábrica, utilizando, al efecto, el troquel de la Inspección.

Por esa Dirección General se dictarán las medidas complementarias a que pudiera dar lugar la aplicación de las des precedentes disposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1945.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Ingenieros Jefes de segunda clase, para cubrir vacantes, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, Plantilla de Profesores Titulares de la Escuela Especial del Ramo, tres vacantes de Ingenieros Jefes de segunda clase por ascenso de don Ramón Marqués Fabra, don Jaime Prat Obradors y don Mario Martínez Ruiz de la Escalera;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno y el Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que para cubrir las mencionadas vacantes se nombren Ingenieros Jefes de segunda clase a don Emilio Siegrist Spinedy, don Damián Aragonés Puig y don Fernando Rodríguez-Avial Azcú-naga.

Las antigüedades con que se entenderán conferidos los anteriores ascensos son: veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, la del señor Siegrist; veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, la del señor Aragonés, y de primero de abril del corriente año, la del señor Rodríguez-Avial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se conceden tres meses de permiso, sin sueldo, al Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Emilio Velilla Ballesteros.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Granada, don Emilio Velilla Ballesteros, por la que solicita un permiso de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares;

Vistos los artículos treinta y uno y treinta y tres del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho y el informe favorable del Ingeniero Jefe de aquella Dependencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Velilla Ballesteros un permiso de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares, que se contará a partir del día primero del corriente mes de octubre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se dispone se efectúe corrida de escala para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por fallecimiento de don Vicente Vila Moreno, acaecido el día veintitrés de julio último;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno y el informe del Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escala, para cubrir dicha vacante y, en su consecuencia, se nombra Ingeniero Jefe de segunda clase a don Luis García Roco. Ingenieros primeros, a don Manuel Méndez de Vigo y González Estéfani (supernumerario en activo) y a don José A. Pons Comas. Ingenieros segundos, a don Adolfo Mantilla Aguirre (excedente) y a don Ignacio Salat Forés. La vacante que se produce en Ingenieros terceros se cubrirá mediante la reglamentaria oposición.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de veinticuatro de julio del presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se conceden tres meses de permiso, sin sueldo, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Raúl Díez Berzosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Málaga, don Raúl

Díez Berzosa, por la que solicita un permiso de tres meses para asuntos particulares;

Vistos los artículos treinta y uno y treinta y tres del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho y el informe favorable del Ingeniero Jefe de aquella Dependencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Díez Berzosa un permiso de tres meses, sin sueldo, para asuntos particulares, que empezará a contarse a partir del día primero del presente mes de octubre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Farmacología general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de la Facultad de Farmacia, y con el informe del Consejo Nacional de Educación sobre acoplamiento de las cátedras de dicha Facultad,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, pase a desempeñar la cátedra de «Farmacología general y especial» en la misma Facultad y Universidad, quedando dotada esta nueva cátedra con la dotación de su equivalente en el plan antiguo denominada «Materia farmacéutica vegetal», que se extingue, debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el título del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1945 por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de La Laguna al excelentísimo señor don Elías Serra Rafóls.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicerrector de la Universidad de La Laguna, y en virtud de las atribuciones determinadas en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de la Universidad de La Laguna al Excmo. Sr. D. Elías Serra Rafóls, Catedrático del referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1945 por la que se dota la cátedra de «Terapéutica física» de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Organización de la Facultad de Medicina,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 3 y 10 de septiembre de 1945 por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Bru y González-Herrero y don Ramón Alberola Such.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1943, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bru y González-Herrero,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr., Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Alberola Such,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que queda sin efecto la sanción impuesta a don León Cardenal Pujals por Orden de 17 de agosto de 1940.

Ilmo. Sr.: Revisado el expediente de depuración de don León Cardenal Pujals, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que por Orden de 17 de agosto de 1940 fué sancionado con postergación por cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que quede sin efecto la sanción que por Orden ministerial de 17 de agosto de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre siguiente) fué impuesta a don León Cardenal Pujals, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

2.º Que en su consecuencia, pase don León Cardenal Pujals a ocupar en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad el mismo lugar que tenía con anterioridad a la sanción, correspondiéndole en la actualidad el número 27 de la tercera categoría, en lugar del número 39 de la misma categoría que ahora ocupa, y quedando colocado a continuación del Catedrático don Godardo Peralta Miñón.

3.º Que igualmente queda el mencionado don León Cardenal rehabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niñas núm. 58-B, de esta capital, se transforme, a todos sus efectos, en Escuela de Párvulos.

Ilmo. Sr.: A propuesta formulada por la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital, y por estimarla más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que la Escuela Nacional unitaria de niñas número 58-B, existente en la calle de San Agustín, número 14, de esta capital, se transforme, a todos sus efectos, en Escuela de párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se dispone que la Escuela Nacional Unitaria de niñas núm. 13-B, se transforme, a todos sus efectos, en Sección de la Escuela Nacional Graduada de niñas «Claudio Moyano», de esta capital.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital, y por estimarla más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que la Escuela Nacional unitaria de niñas número 13-B, existente en la calle de la Palma, número 50, se transforme, a todos sus efectos, en Sección de la Escuela Nacional graduada de niñas «Claudio Moyano», de esta capital, instalándose en la referida calle de la Palma, número 50 la Escuela de Párvulos núm. 30-B, actualmente clausurada por falta de local.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de septiembre de 1945 por la que se concede el reingreso al Profesor Auxiliar numerario de Letras de Escuela del Magisterio, don José Navas Romero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Navas Romero, Profesor Auxiliar numerario de Letras de Escuela del Magisterio, en súplica de que se le conceda el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza;

Resultando que el interesado se halla en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, según Orden ministerial de 2 de enero de 1943;

Considerando que la petición que formula don José Navas Romero se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de junio de 1918 y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por cuanto lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda conceder a don José Navas Romero el reingreso en el servicio activo de la enseñanza como Profesor Auxiliar numerario de Letras de Escuela del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1945 por la que se jubila a la Profesora Auxiliar de Escuelas del Magisterio doña Gloria Sánchez de Tagle López.

Ilmo. Sr.: La Profesora Auxiliar numeraria de Dibujo de la Escuela del Magisterio de Valladolid doña Gloria Sánchez de Tagle López cumplió el día 24 del pasado mes de julio la edad de setenta años, que la legislación vigente señala como de jubilación forzosa para los funcionarios civiles del Estado; en su consecuencia,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a la Profesora doña Gloria Sánchez de Tagle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1945 por la que se eleva a definitivo y se dispone se imprima el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero del año actual se dispuso la publicación, con carácter provisional, del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, lo que tuvo efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de junio.

Resultando que concedido un plazo de veinte días naturales para formular las reclamaciones que los interesados estimasen procedentes, se han presentado las siguientes:

Don Leonardo de la Peña Díez, que la fecha de su nacimiento debe ser la de 6 de noviembre de 1875.

Don Maximino San Miguel de la Cámara, que ha sido Vicerrector, y que la fecha de su nacimiento es la de 21 de agosto de 1887.

Don César González Gómez, que la fecha de su nacimiento es la de 18 de febrero de 1897.

Don Luis Iglesias e Iglesias, que ha sido Rector, Vicerrector y Auxiliar temporal, y que es Catedrático excedente de Enseñanza Media.

Don Manuel García Blanco, que la fecha de su nacimiento es la de 9 de marzo de 1902.

Don Juan Uría Rúa, que es Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo.

Don Octavio Foz Gazulla, que su Cátedra actual la ha obtenido por oposición libre.

Don Francisco Sánchez-Castañer Mena, que es Licenciado en Derecho y Graduado en la Escuela Social.

Don Enrique Marco Dorta, que la fecha de su nacimiento es la de 30 de enero de 1911 y el lugar Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere elevado a definitivo el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de junio último, con la inclusión o variación de los datos escalafonales que han sido solicitados por los interesados y con anterioridad se detallan en la presente Orden.

2.º Que se proceda a la impresión del Escalafón de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 3 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de septiembre de 1945 por la que se conceden al Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, 172.611,50 pesetas, para gastos de instalación, con cargo al vigente presupuesto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, ante la proximidad de la inauguración del nuevo edificio destinado a dicho Centro, una subvención para adquirir mobiliario diverso para la perfecta instalación de las dependencias del mismo;

Resultando que solicitado por la Dirección del referido Centro presupuestos a varias casas comerciales, se aprecian como más ventajosos para los intereses del Estado los presentados por José María Longeira, para mobiliario; Renacer Films, para cine sonoro, micrófonos, amplificadores y altavoces, y Torres y Charry, S. L., por todos los conceptos restantes, cuyas sumas alcanzan la cantidad de 172.611,50 pesetas;

Considerando que en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito para gastos de instalación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 5 de septiembre del año en curso y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de igual mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino), con cargo a las referencias enunciadas del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, la cantidad de pesetas 172.611,50, importe de los presupuestos presentados por las casas anteriormente citadas, la cual será librada en firme, en la forma reglamentaria, previa certificación de recepción del mobiliario y material solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de septiembre de 1945 por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza a doña Laura Pérez Seguí, como Profesora Auxiliar de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Laura Pérez Seguí, Profesora auxiliar numeraria de la Sección de Letras, en situación de excedente, por la que solicita el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza;

Resultando que la interesada obtuvo la excedencia en su cargo por Orden de 17 de abril de 1944, prestando servicios en aquella fecha como Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Alicante;

Considerando que la petición que formula doña Laura Pérez Seguí se ajusta a lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918, y de un modo especial a lo determinado en su artículo cuarto, por cuanto lleva más de un año y menos de diez en la situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda conceder a doña Laura Pérez Seguí el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza como Profesora Auxiliar numeraria de Letras de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1945 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente promovido por el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), sobre modificación del vigente arreglo escolar, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente incoado sobre arreglo escolar en el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), y

Resultando que en la localidad de Cantón, término municipal de Abanilla, exis-

te una Escuela de niños y niñas, y la Inspección de Enseñanza Primaria pide que la Escuela de niñas de esta localidad se traslade a la de Huerta, en el mismo término municipal, transformando de este modo la Escuela de Cantón en mixta, servida por Maestro, y la mixta de la Huerta se desdoble, convirtiéndose en Escuela de niños y niñas;

Considerando que en este expediente informa favorablemente la Junta Local de Educación, la Inspección de Enseñanza Primaria y la Comisión Provincial de Educación de la provincia respectiva,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad que procede acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, que la Escuela de niñas de Cantón pase a la localidad de La Huerta, convirtiéndose en Escuela de niñas, con lo cual esta localidad tendrá Escuela de niños y niñas, y la de Cantón solamente la mixta servida por Maestro; debiéndose tener en cuenta los derechos que corresponden a los Maestros que actualmente desempeñan dichas Escuelas, de acuerdo con las disposiciones vigentes; y

Este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto conforme en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se deja nula y sin ningún valor la de 31 de agosto último sobre las enseñanzas de Paleografía y Latín medieval.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden de 31 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre), por la que se modificaba la distribución de las enseñanzas de Paleografía y de Latín medieval del plan de enseñanza de la Facultad de Filosofía y Letras, Este Ministerio ha resuelto que quede nula y sin ningún valor la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se aprueban presupuestos de adquisiciones con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Ministerio por la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas, para la adquisición de objetos antiguos y otras instalaciones complementarias del edificio;

Resultando que acompaña, asimismo, ofertas varias, que pueden clasificarse en dos categorías: a), de instalación de objetos antiguos; b), de obras nuevas. Con respecto al primer grupo se relacionan ofrecimientos que formulan los siguientes propietarios, con respecto a los objetos antiguos que a continuación se indican, y por los precios que se expresan: Lámpara «Imperio», de doña Dolores de la Vega, por 5.000 pesetas; lámpara «Luis XV», de doña María Escalada, por 4.500; mesa y dos hacheros Renacimiento, de don Víctor Torres, por 5.500; artesonado morisco, siglo XV, del Monasterio de Santo Domingo el Real, por 26.000; artesonado morisco, siglo XV, de don Víctor Torres, por 30.000; frontal de Guadamecí, del Monasterio de Santo Domingo de Silos, por 5.500; bancos góticos, de don Apolinar Sánchez, por 7.500; papelería taraceada, siglo XVI, de don Juan Rodríguez Mora, por 2.500; cuatro alfombras del siglo XVI, del convento de Carmelitas Descalzas, de Segovia, 56.500. Con respecto al grupo b), se acompañan los siguientes presupuestos de obras nuevas, formulados por las casas que se indican, para los fines que se expresan, y por las cantidades que se señalan a continuación: Carpintería «Demetrio de Ancos», por 26.112,90 pesetas; «Victo Baeza», por 27.643,30; «José Sabador», por 43.895, y «Francisco González», por 48.381. Lunas y cristales: «Sucesor de Pereantón», por 26.248,35 pesetas; «Hijos de Fernández», por 26.396,35; «Cristal Madrid», por pesetas 26.449,93. Tejidos: «Zorrilla y Cia.», por 23.087 pesetas; «Almacenes Eleuterio», por 23.335; «Casa Ramaga» (desistida); «Tapicerías Peña» (idem). Electricidad: «La Central Eléctrica», por pesetas 4.698,40; «Casa Soria», por 4.960; «F. Ruiz», por 5.858,25. Calefacción: «Isla», por 5.600 pesetas; «Boetticher y Navarro», por 7.265; «Schneider», por 7.780. Linóleo: «Fernández», por pesetas 11.337,30; «Salinas», por 12.384; «Serrano», por 14.268,60. Toldos: «Casa Andión», por 1.745 pesetas; «La Reposición», por 2.295; «Mora Rey», por pesetas 3.600. Jardinerías: «Valentín Duñás», por 11.177,40 pesetas; «Horm. Sociedad Limitada», por 11.427; «Luis Saa-

tabarbara», por 27.244,80. Fuentes de piedra: (casa proveedora única), «Luis Santabábara», por 1.415 pesetas. Aquárium: (casa proveedora única), «H. B. Rutter», por 2.373 pesetas;

Resultando que los ofrecimientos en venta de objetos antiguos han sido favorablemente informados por la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas;

Considerando que, de conformidad con la propuesta formulada por dicho Museo, procede adquirir aquellos objetos antiguos y adjudicar las obras de instalación a los propietarios y casas siguientes: a), objetos antiguos, a sus respectivos oferentes, antes mencionados, y por el precio ya indicado; b), obras de instalación nuevas: Carpintería, a don Demetrio Ancos; lunas, a Sucesores de Pereantón; tejidos, a Zorrilla y Compañía; electricidad, a la Central Eléctrica; calefacción, a Boetticher y Navarro; linóleo, a Fernández; toldos, a casa Andión; jardineras, a Valentín Dueñas; fuentes para jardín, a Luis Santabábara, y aquárium, al señor Rutter; todos ellos por las cantidades antes señaladas;

Considerando que los objetos e instalaciones de que se trata son fundamentales para que el Museo de referencia cumpla adecuadamente sus fines;

Considerando que las adquisiciones e instalaciones de que se trata pueden realizarse por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911, en lo que concierne a subastas y concursos;

Considerando que la singular naturaleza de los objetos antiguos que trata de adquirirse hacen imposible la concurrencia de otros ofrecimientos en venta;

Considerando que en 21 de septiembre último ha «tomado razón» la Sección de Contabilidad, y en 3 de octubre corriente la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la adquisición del lote de objetos antiguos que propone la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas, por su importe total de 143.000 pesetas, a las personas y por las cantidades referidas, así como la aprobación del presupuesto de instalación, por su total importe de 115.459,35 pesetas, adjudicadas a las casas y por los conceptos y cantidades también expresados, cuyo total importe de 258.459,35 pesetas se abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente Presupuesto ordinario de este Ministerio, realizándose por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, a don Enrique Vidal Abascal.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942, Este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, a don Enrique Vidal Abascal, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de septiembre de 1945 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la que se menciona de la localidad que se indica.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola «San José», de Masalaves (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se dispone la baja en el Registro de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la «Mutualidad Gallega de Seguros» y el alta de «Galicia, S. A., Seguros y Reaseguros».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la «Mutualidad Gallega de Seguros», domiciliada en La Coruña, en súplica de que se apruebe su transformación en entidad mercantil con la denominación de «Galicia, S. A., Seguros y Reaseguros», con igual domicilio, haciéndose cargo esta última de todo el activo y pasivo de la anterior, causando la Mutualidad baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo y alta la nueva Compañía, a la que se transferirán los depósitos que la Mutua tiene constitu-

dos en concepto de fianza reglamentaria, a disposición de este Departamento y en garantía de su actividad aseguradora en el Ramo de Accidentes del Trabajo, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha presentado la documentación correspondiente y observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los preceptos legales invocados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, dispone cause baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en la Industria y en el Mar la «Mutualidad Gallega de Seguros», haciéndose cargo de todo su activo y pasivo «Galicia, S. A., Seguros y Reaseguros», que causa alta en dicho Registro; aprobar la documentación reglamentaria presentada al efecto, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de febrero de 1912 sobre el ejercicio del Seguro en general y a lo preceptuado en la Ley de 8 de mayo de 1942 y sus normas complementarias sobre el Reaseguro obligatorio de Accidentes del Trabajo.

Igualmente se transferirán a nombre de «Galicia, S. A., Seguros y Reaseguros», los depósitos que en concepto de fianza reglamentaria para el Ramo de Accidentes del Trabajo tiene constituidos la Mutualidad, por un importe de pesetas ciento veintidós mil quinientas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», extraviadas. (Continuación.)

Provincia de Guipúzcoa	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan	Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
		Serie	Número				Serie	Número		
Orío	SS	288.166		Ignacio Aizpurúa, Arísti	3.ª	Mequer	H.	367.698	José A. Márquez Vélez	3.ª
Idem	SS	288.167		Juliana Aguirre Lerchundi	3.ª	Idem	H.	368.131	Manuel Díaz Quintero	3.ª
Idem	SS	288.168		Ignacio Javier Aizpurúa, Aguirre	3.ª	Idem	H.	368.558	Maria Beltrán Piosa	3.ª
Oyarzun	SS	290.765		Juan Lasa Arcelus	3.ª	Idem	H.	369.633	Pedro Cortés y Cortés	3.ª
Reutería	SS	315.956		Julio González González	2.ª	Idem	H.	359.634	Cándida Moreno Jiménez	3.ª
Idem	SS	324.947		José Echarte Marilearena	3.ª	Idem	H.	367.636	Antonio Cortés Moreno	3.ª
Idem	SS	324.952		Maria Rosario Echarite Urchipia	Infantil	Idem	H.	369.637	Vicente Cortés Moreno	3.ª
Idem	SS	324.953		Juan Arratibel Zurutuza	3.ª	Huelva	H.	380.144	Diego Gesteira Delgado	2.ª
Idem	SS	324.954		Corenza Arrillaga Llachregui	3.ª	Idem	H.	380.508	Manuel Caño Rodríguez	3.ª
Idem	SS	324.955		Antonio Arratibel Arrillaga	3.ª	Idem	H.	386.140	Manuel Expósito Rodríguez	3.ª
Idem	SS	324.956		Maria Luisa Arratibel Arrillaga	3.ª	Idem	H.	390.743	Maria Montiel García	3.ª
Idem	SS	324.957		M.ª Lourdes Arratibel Arrillaga	3.ª	Idem	H.	391.064	Miguel Carrasco Mayos	3.ª
Idem	SS	325.762		Josefina Arriola Goñi	3.ª					
Idem	SS	332.720		Maria Esnaola Eceiza	1.ª	Provincia de Huesca				
Idem	SS	333.286		Gasparr Altuna Arteaga	3.ª	Huesca	HU.	6.590	Miguel Doís Dolz	3.ª
Idem	SS	334.362		Culixto Beloqui Recalde	3.ª	Idem	HU.	12.828	José Ballarín Porte	3.ª
Idem	SS	335.028		Maria Gorrochategui Larburu	3.ª	Almudévar	HU.	39.419	Dolores Escartín Maio	3.ª
Idem	SS	335.163		Ceferina Barandiarán Zurutuza	3.ª	Alquezar	HU.	41.618	José Blasco Carruesco	2.ª
Idem	SS	337.146		Romualdo Andueza Azanza	3.ª	Idem	HU.	41.619	Dolores Altamir Salanero	3.ª
Idem	SS	340.520		Manuela Jáuregui Larrarte	3.ª	Idem	HU.	41.654	Josefa Mata Lapiana	3.ª
Idem	SS	338.704		Genaro Eiorza Eiorza	3.ª	Ayerbe	HU.	50.872	Pilar Sarasa Latas	3.ª
Idem	SS	343.442		Javier Espinosa de los Monteros y Tejada	3.ª	Idem	HU.	53.065	Victoria Mallén Uriel	3.ª
S. Sebastián						Belver de Cinca	HU.	70.282	Pilar Frauca Soldevilla	3.ª
Provincia de Huelva						Idem	HU.	70.410	Andrés Barbed Bernad	3.ª
Huelva	H.	10.134		Eladia Carretero Alvarez	3.ª	Idem	HU.	70.411	Angela Barbed Bernad	3.ª
Idem	H.	10.561		Benita García Sánchez	3.ª	Benabarte	HU.	72.485	Manuel Betgua Laruy	3.ª
Idem	H.	14.565		Antonio Pérez Garrido	1.ª	Bierge	HU.	78.553	Antonio Ferrando Gabarre	3.ª
Idem	H.	18.585		Cristobalina García Gómez	3.ª	Idem	HU.	78.632	Josefa Oliván Lardies	3.ª
Idem	H.	19.717		Gonzalo López Panto	Infantil	Idem	HU.	78.660	Jerónimo Oliván Nasarre	3.ª
San Bartolomé de la Torre	H.	26.922		Manuel González Feria	2.ª	Idem	HU.	78.668	Maria Pargina Calvo	3.ª
Idem	H.	26.923		Lorenza González Feria	2.ª	Almudévar	HU.	78.857	Antonio Nasarre Arnal	3.ª
Huelva	H.	45.405		Manuel Maestre Zambrano	3.ª	Borau	HU.	86.871	Sofía Granell López	3.ª
Idem	H.	46.145		Eloy Camacho López	2.ª	Fonz	HU.	92.955	José Rapún Osanz	3.ª
Idem	H.	49.999		Josefa Garfia Orta	3.ª	Idem	HU.	122.267	Benjamin Planisolis Guarne	3.ª
Idem	H.	57.425		Antonio Mateo Barrio	3.ª	Lalunga	HU.	156.443	Lorenzo Clavero Mur	3.ª
Idem	H.	62.100		José García Nieto	3.ª	Lanaja	HU.	158.103	Nicolasa Coto Martínez	3.ª
Idem	H.	90.686		Josefa Martín Zamorano	3.ª	Idem	HU.	158.256	Pablo Chicano Bull	3.ª
Idem	H.	95.152		Dolores Díaz Rojas	3.ª	Idem	HU.	158.627	Virgilio Pueyo Julve	3.ª
Idem	H.	108.596		Antonia Reyes Izquierdo	3.ª	Idem	HU.	158.628	Isabel Anoro Loscertales	3.ª
						Idem	HU.	158.733	Maria Moliner Barraquer	2.ª

Idem	110.092	H.	Encarnación Iglesias Pata	3.ª	Idem	HU.	158.809.	Natividad Buisán Segura	3.ª
Idem	121.844	H.	Teresa Martín Toscano	3.ª	Idem	HU.	158.810	Femsa Borbon Buisán	3.ª
Idem	124.600	H.	Josefa Flores Carranza	3.ª	Idem	HU.	158.811	Prosperidad Abadías Malo	3.ª
Idem	129.567	H.	Cándida Vázquez Pérez	3.ª	Idem	HU.	158.812	Flora Pelegrin Abadías	3.ª
Aroche	131.623	H.	Miguel Lobo Carlos	2.ª	Idem	HU.	159.437	José Moliner Ulloba	3.ª
Idem	131.624	H.	Eleuteria Fructus Dominguez	3.ª	Llanuza	HU.	159.794	Pedro Arquebo Portolés	3.ª
Idem	132.276	H.	Esteban Mojarro Palma	3.ª	Monzón	HU.	174.537	María Luisa Alvarez Tena	3.ª
Idem	132.277	H.	Benita Lobo Rayo	3.ª	Idem	HU.	174.538	Josefa Alvarez Tena	3.ª
San Bartolo					Morano	HU.	175.980	Faustino Bara Ruiz	3.ª
me de la					Huesca	HU.	176.654	Victor Susin Guillén	3.ª
Torre	137.454	H.	Juan Ferri Labadia	3.ª	Torres de	HU.	180.990	José Beltrán Abió	3.ª
Huelva	139.887	H.	José Orozco Carreño	3.ª	Montes	HU.	198.061	María Lacruz Villacampa	3.ª
Idem	144.455	H.	Salvador Gómez Zafra	3.ª	Radiquero	HU.	198.082	Trinidad Marzuelo Larrosa	3.ª
Idem	149.140	H.	Francisco Mora Márquez	3.ª	Idem	HU.	198.083	Ramona Subias Marzuelo	3.ª
Idem	157.131	H.	María Dominguez Dominguez	Infantil	Idem	HU.	221.506	Miguel Correa Alcázar	3.ª
Idem	160.734	H.	Rosa Suárez Pérez	3.ª	Sesa	HU.	225.450	Josefa Ilasera Sarroca	3.ª
Idem	170.464	H.	José Perles Sendra	3.ª	Tamarite de	HU.	236.059	Mannel Buisán Millás	3.ª
Idem	177.609	H.	Fernando Pérez Leandro	3.ª	Literna	HU.	236.586	Mercedes Borau Corominas	3.ª
Idem	177.772	H.	Rosendo Leandrp Castillejo	3.ª	Torres de Al-	HU.	240.233	José Montull Pocallet	3.ª
Idem	180.473	H.	Josefa Mezero Gutiérrez	3.ª	canadre	HU.	240.463	Mariano Guallar Montull	3.ª
Idem	191.092	H.	Francisco Romero Florido	3.ª	Torres de	M-I	400.401	José Sabio Barreiro	3.ª
Idem	191.693	H.	Dolores Méndez Jara	3.ª	Montes	M-I	400.402	Mercedes Rodriguez Ray	3.ª
Idem	191.094	H.	Dolores Romero Méndez	3.ª	Veilla de				
Idem	191.095	H.	Esperanza Romero Méndez	3.ª	Cinca				
Idem	204.552	H.	José Vázquez García	3.ª	Idem				
Idem	205.830	H.	José Romero Redondo	2.ª	Huesca				
Idem	215.032	H.	Domingo Dominguez Ramos	3.ª	Idem				
Idem	240.567	H.	Domingo Regalado Aguilar	3.ª	Provincia de				
Idem	249.856	H.	Ana Borrero Reyes	Infantil	Jaén				
Idem	260.203	H.	Josefa Rodriguez Almansa	3.ª	Idem		4.716	Josefa Rodriguez Bailén	3.ª
Idem	261.555	H.	Juan Vázquez Limón	3.ª	Idem		18.000	José Montoro Calleja	3.ª
Idem	264.953	H.	Benito Figueras Rama	3.ª	Idem		49.218	Conrado Sanz Miguel	3.ª
Idem	268.410	H.	José Martínez Márquez	3.ª	Idem		49.298	Manuel Mayorga Jiménez	1.ª
Idem	276.094	H.	Manuel Moreno Becerra	3.ª	Idem		49.299	Asunción Antón Aguió	1.ª
Idem	280.622	H.	Dolores Piosa Diaz	3.ª	Idem		49.300	María Aurora Mayorga Antón	1.ª
Idem	285.355	H.	Miguel Rodriguez Pancho	3.ª	Idem		49.301	Manuel Montoya Antón	1.ª
Idem	300.954	H.	Andrea Wall Diaz	3.ª	Idem		49.302	José Antonio Montoya Antón	1.ª
Idem	300.954	H.	Montemayor Olivares Wall	3.ª	Idem		49.304	Aurora Jiménez Fernández	1.ª
Idem	310.550	H.	Luis Marín Aguilera	3.ª	Idem		49.362	Angel Hernández Cuadraco	3.ª
Idem	315.350	H.	Fernando Esquivel Gómez	3.ª	Idem		49.363	Pilar Martínez Gómez	3.ª
Idem	315.552	H.	Remedios Esquivel Gómez	3.ª	Idem		49.364	Angel Hernández Martínez	3.ª
San Bartolo					Idem		49.365	Antonio Hernández Martínez	3.ª
me de la					Idem		49.366	M.ª Jesús Hernández Martínez	3.ª
Torre	316.633	H.	Juan Rodriguez Roldán	3.ª	Idem		49.367	Luis Hernández Martínez	3.ª
Idem	316.634	H.	Rafaela Cabrera Infante	3.ª	Idem		49.368	Carmen Ortega Serrano	3.ª
Idem	316.635	H.	Rafaela Rodriguez Cabrera	3.ª	Idem		59.569	Antonio Gómez Rodriguez	3.ª
Moguer	338.067	H.	Juan Soriano Garrido	3.ª	Idem		74.310	Enrique Gil de Avalle y Galo- cha	3.ª
Idem	338.068	H.	Antonia Garrido Garrico	3.ª	Torreconji-				
Idem	338.089	H.	Mercedes Soriano Garrido	3.ª	meno				
Idem	338.169	H.	Antonía Márquez Gómez	3.ª	Idem		86.787	Carmen Arias Arjona	3.ª
San Bartolo					Idem		89.602	María Sánchez de Alcázar	1.ª
me de la					Idem		89.603	Fernando Martínez Sánchez	3.ª
Torre	355.225	H.	José Antonio González Fedia	2.ª	Idem		90.260	Lorenzo Rosa Parraga	3.ª
Huelva	356.456	H.	Carmen Bayo Parralo	3.ª					

(Continúa...)

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18 de la Circular núm. 404 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la «Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 107, del 2 de noviembre de 1944). Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Comisario, Rufino Beltrán.

Ampliando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento	Provincia
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 30 «Cristóbal Colón»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	La Línea de la Concepción	La Línea de la Concepción	Unitaria n.º 10	35.101	38.188	Cádiz
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 53 «José Antonio»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	Unitaria n.º 3	28.262	29.197	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 35 C. Ter. n.º 10	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Rota	Rota	Unitaria n.º 5	9.748	10.958	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 36 G. «P. Manjón»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	San Fernando	San Fernando	Sección Graduada «Alferez de Navio Varela»	32.300	38.581	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 4 R. S. Antonio, 49	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Unitaria n.º 4	28.446	32.848	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 8 G. «Durán y Bas»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Tarifa	Tarifa	Sección Graduada	6.362	14.815	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 14 «Collaso y Gib»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Vejer Frontera	Vejer Frontera	Unitaria n.º 4	8.709	10.110	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 10 «Luis Vives»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Almazora	Almazora	Secc. Graduada	8.007	8.451	Castellón
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 24 «P. de Riveras»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Castellón	Castellón	Unitaria	38.892	43.517	»
Barcelona	Barcelona	Graduada n.º 21 «Reyes Católicos»	1.077-671	1.077-671	Barcelona	Onda	Onda	Unitaria	6.761	7.671	»
Canet de Mar	Canet de Mar	Sec. graduada	4.509	4.509	Barcelona	Torrelblanca	Torrelblanca	Secc. Graduada	3.394	4.007	»
Gérida	Gérida	Unitaria	2.345	2.345	Barcelona	Vinaroz	Vinaroz	Secc. Graduada	8.472	9.460	»
Gironella	Gironella	Secc. Graduada	4.591	4.591	Barcelona	Vinaroz	Vinaroz	Secc. Graduada	8.472	9.460	»
Hospitalet	Hospitalet	Unitaria n.º 8	50.070	50.070	Barcelona	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	Unitaria n.º 1	26.141	26.141	Ciudad Real
Hospitalet	Hospitalet	Liobregat	50.070	50.070	Barcelona	Aldoa del Rey	Aldoa del Rey	Unitaria n.º 3	4.611	4.611	»
Iguada	Iguada	Prat	50.070	50.070	Barcelona	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	Unitaria n.º 1	14.633	14.633	»
Manresa	Manresa	Secc. Graduada	15.981	15.981	Barcelona	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	Secc. Graduada número 1	7.064	7.064	»
Pobla de Lillet	Pobla de Lillet	Secc. Graduada	36.123	36.123	Barcelona	Campo de Criptana	Campo de Criptana	Sección Graduada n.º 1	15.427	15.427	»
Prats de Lluçanés	Prats de Lluçanés	Secc. Graduada	2.169	2.169	Barcelona	Carrion de Castrejana	Carrion de Castrejana	Unitaria n.º 3	4.083	4.083	»
Roda de Ter	Roda de Ter	Unitaria	1.665	1.665	Barcelona	Carrion de Castrejana	Carrion de Castrejana	Unitaria n.º 4	4.083	4.083	»
Sabadell	Sabadell	Secc. Graduada	3.004	3.004	Barcelona	Ciudad Real	Ciudad Real	Secc. Graduada número 2	32.931	32.931	»
Sabadell	Sabadell	Unitaria	48.403	48.403	Barcelona	Chillon	Chillon	Secc. Graduada número 2	4.855	4.855	»
Sallent	Sallent	Secc. Graduada	48.403	48.403	Barcelona	Daimiel	Daimiel	Secc. Graduada n.º 2	19.759	19.759	»
San Juan de Vilatorrada	San Juan de Vilatorrada	Secc. Graduada	7.073	7.073	Barcelona						
San Pedro de Torelló	San Pedro de Torelló	Secc. Graduada	3.883	3.883	Barcelona						
Torelló	Torelló	Secc. Graduada	1.860	1.860	Barcelona						

Sta. Coloma de Gramanet.....	Sta. Coloma de Gramanet.....	17.235	17.235	Malagón	Malagón	9.983	9.983
Tarrasa	Tarrasa	45.682	45.682	Manzanares	Manzanares	18.451	18.451
Vich	Vich	15.416	15.416	Manzanares	Manzanares	18.451	18.451
Villanueva y Geltrú	Villanueva y Geltrú	16.796	16.796	Miguelturra	Miguelturra	6.310	6.310
Burgos	Burgos	42.504	51.491	Puertollano	Puertollano	24.676	24.676
Fuentelebre	Fuentelebre	768	768	Puertollano	Puertollano	24.676	24.676
Miranda Ebro	Miranda Ebro	14.305	14.305	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	8.790	8.790
Villafuena	Villafuena	1.067	1.067	Socuéllamos	Socuéllamos	17.890	17.890
Acebo	Acebo	2.610	2.610	Socuéllamos	Socuéllamos	17.890	17.890
Aldanueva del Camino	Aldanueva del Camino	2.128	2.128	Tomelloso	Tomelloso	28.982	28.982
Aldanueva del Camino	Aldanueva del Camino	2.128	2.128	Tomelloso	Tomelloso	28.982	28.982
Casas de Cáceres	Casas de Cáceres	5.241	5.241	Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	5.182	5.182
Garganta de Béjar	Garganta de Béjar	1.549	1.549	Valdepeñas	Valdepeñas	30.409	30.409
Malpartida de Plasencia	Malpartida de Plasencia	6.032	6.032	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	7.907	7.907
Malpartida de Plasencia	Malpartida de Plasencia	6.032	6.032	Viso del Marqués	Viso del Marqués	5.514	5.514
Navas del Matroño	Navas del Matroño	3.354	3.354	Viso del Marqués	Viso del Marqués	5.514	5.514
Plasencia	Plasencia	15.308	15.308	Baena	Baena	5.514	5.514
Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	6.935	6.935	Cabra	Cabra	19.787	19.787
Algeciras	Algeciras	20.226	25.671	Castro del Río	Castro del Río	24.830	24.830
Cádiz	Cádiz	87.767	87.767	Córdoba	Córdoba	20.779	20.779
Ceuta	Ceuta	77.278	77.278	Córdoba	Córdoba	17.298	17.298
Ceuta	Ceuta	77.278	77.278	Córdoba	Córdoba	143.296	143.296
Ceuta	Ceuta	77.278	77.278	Encinas Reales	Encinas Reales	143.296	143.296
Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	14.337	17.047	Montilla	Montilla	3.347	3.347
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Peñarroya-Pu- blonuevo	Peñarroya-Pu- blonuevo	18.224	18.224
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Peñarroya-Pu- blonuevo	Peñarroya-Pu- blonuevo	19.105	19.105
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Pozoblanco	Pozoblanco	17.165	17.165
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Priego	Priego	13.466	16.702
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Puente Genil	Puente Genil	12.134	25.181
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Victoria, La	Victoria, La	12.309	27.552
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Ares	Ares	1.963	3.747
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Ferrol del Cau- dillo, El	Ferrol del Cau- dillo, El	2.337	5.986
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Freixo	Freixo	512	6.441
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525	Quejas	Quejas	35.435	49.474
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525			232	5.871
Jerez Frontera	Jerez Frontera	65.166	89.525			534	6.341

(Continúa)

Subsecretaría

Jubilando, por edad, a Sofía Delgado Rodrigo, Subalterna de Escuela del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1927, en relación con el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones complementarias,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber anual que por clasificación le correspondía, a Sofía Delgado Rodrigo, Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio de Salamanca, por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Elevarlo a definitiva la Orden de 19 de septiembre pasado, por la que se resolvía concurso de traslado entre funcionarios del Departamento.

En ejecución de lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 8 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la Orden de 19 de septiembre pasado, por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso de traslado anunciado por Orden de 27 de julio anterior, entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Dirección General de Bellas Artes

Rectificando la Orden de 12 de septiembre último que convocaba a concurso oposición una Auxiliaría de la Sección de Declamación en el Real Conservatorio de Madrid.

Advertido un error en la Orden ministerial de 12 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de octubre) que convoca a concurso oposición una Auxiliaría de la Sección de Declamación del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid (asignaturas de Historia de la Literatura y Arte Dramático e Indumentaria),

Esta Dirección General ha acordado rectificar el apartado b) del número 4 de la citada Orden, cuya redacción queda en la forma siguiente:

b) Exposición oral de tres temas de métrica, Historia de la Literatura y el Teatro, sacados a la suerte de un cuestionario formado por el Tribunal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**Patronato Local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo**

Transcribiendo bases para la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, a varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo.

Se anuncia a concurso de méritos y examen de aptitud, en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes, las plazas vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo adscrita a este Patronato, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Las plazas a proveer son: Una de Profesor de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); otra de Profesor de Electrotecnia y Maestro del taller de Electricidad, dotadas una y otra con el sueldo inicial de tres mil pesetas anuales, siendo indispensable para poder aspirar a la primera estar en posesión del título de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades, Licenciado en Ciencias, Arquitecto, Perito o Técnico Industrial, debiendo para la segunda poseer el título de Ingeniero Industrial, Perito o Técnico Industrial. Una de Maestro auxiliar del taller de Mecánica y otra de Maestro del taller de Carpintería con conocimiento del manejo de máquinas para la madera, dotadas una y otra con el sueldo inicial de dos mil pesetas anuales, no siendo para estas dos plazas necesario título alguno, pero debiendo los concursantes acreditar que pertenecen a la profesión de Mecánica o Carpintería, respectivamente, siendo preferidos los que estén en posesión del certificado de Oficial o Maestro expedido por una Escuela del Trabajo o de haber prestado en alguna de ellas servicios propios de su profesión.

2.ª Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Presidente del Patronato, presentándolas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento en el que conste que el interesado es español y mayor de veintiún años.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de no haber sido sancionado por ningún Cuerpo, Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

3.ª Los concursantes deberán también unir a su instancia una Memoria de índole pedagógica exponiendo en ella el plan y método a que habrá de ajustarse las explicaciones y prácticas propias de las materias que han de enseñar.

4.ª Los aspirantes a las dos primeras plazas mencionadas se someterán ante el Tribunal designado para cada una, a las siguientes pruebas de ap-

titud. El concursante razonará el contenido de la Memoria y expondrá verbalmente o por escrito, a juicio del Tribunal, un tema del programa presentado, elegido entre tres sacados a la suerte y realizará el ejercicio práctico que el Tribunal proponga. Los concursantes a las plazas del taller sustituirán el desarrollo oral de un tema del programa por la práctica de uno o más trabajos, que habrán de ejecutar en presencia del Tribunal, explicando la técnica de los mismos.

5.ª La duración de la labor docente, que será como mínima de doce horas semanales, se fijará por el Patronato según las necesidades de la enseñanza.

6.ª El carácter del nombramiento que se expida será provisional y con arreglo a lo que determina el apartado quinto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y disposiciones complementarias. Por su condición de únicas, las plazas objeto de este concurso quedarán sometidas a la rotación determinada en el artículo sexto en relación con el tercer del Decreto de 25 de agosto de 1939, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª Los Tribunales ante los cuales se efectuarán las pruebas de aptitud estarán constituidos en la forma siguiente: El de Matemáticas: Presidente, don Julio Murúa Quiroga, Ingeniero Naval y Presidente del Patronato. Vocales: Don Antonio Porto Carreras, Ingeniero Electricista del Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, y don Federico Pérez García, Profesor de Ciencias Físico-Químicas-Naturales y Vocal del Patronato. El de Electrotecnia y Maestro de Taller de Electricidad: Don Julio Murúa Quiroga, Ingeniero Naval y Presidente del Patronato. Vocales: Don Antonio Porto Carreras, Ingeniero Electricista del Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, y don Federico Pérez García, Profesor de Ciencias Físico-Naturales, Perito Electricista y Vocal del Patronato. El de Maestro auxiliar del taller de Mecánica: Presidente, don Julio Murúa Quiroga, Ingeniero Naval y Presidente del Patronato. Vocales: Don Arcadio López Casillas, Maestro del Taller de Mecánica, y don Ernesto Novo García, Profesor y Director de la Escuela.

Los Tribunales levantarán acta de cada sesión y en la final se hará constar la puntuación obtenida por cada aspirante y la propuesta que se deduzca de la puntuación. Estas actas, la propuesta, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato que, en sesión plenaria, deliberará y acordará la elevación de la propuesta a la Superioridad para su aprobación o reparo. El apró-

habeo quedará sometido a lo estatuido por la Carta Fundacional.

Las reclamaciones, si las hubiere, se presentarán por los interesados al Presidente del correspondiente Tribunal, dentro del plazo de veinticuatro horas de acaecido el hecho que las motivase, y el Tribunal, después de informarlas, las unirá al expediente. El Tribunal no admitirá ninguna reclamación pasado el referido plazo de veinticuatro horas.

El Ferrol del Caudillo, 22 de junio de 1945.—El Secretario, Ramón Cernalmor.—V.º B.º, el Presidente, Julio Murúa.—Aprobado: El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.

Patronato Local de Formación Profesional de Málaga

Transcribiendo bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud, a varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga.

Hallándose vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Málaga, y dependientes de este Patronato las plazas que a continuación se indican, se anuncia su provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, en la forma prevista en el vigente Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Las plazas objeto de este concurso son las siguientes:

Un Profesor de Matemáticas, comprendiendo: Cálculo aritmético y mediciones, Aritmética y elementos de Algebra, Nociones de Geometría, Aritmética y Algebra y sus complementos, Geometría y Trigonometría y sus complementos, con la remuneración anual de 3.600 pesetas.

Un Profesor de Dibujo, comprendiendo: Croquisación, Interpretación de dibujos (dos cursos), Dibujo industrial (dos cursos), con la remuneración anual de 3.600 pesetas.

Un Profesor de Geografía e Historia de España, Nociones de Derecho y Legislación obrera, Economía industrial, Nociones de Contabilidad y Organización de talleres, con la remuneración anual de 3.000 pesetas, que podrá ser aumentada en 600 pesetas anuales, si se le encargase del servicio de la Biblioteca.

Un Profesor de Ciencias Físico-Químicas, comprendiendo: Nociones de Física, Nociones de Química, Física general y Química general, con la remuneración anual de 3.000 pesetas.

Un Profesor de Mecánica, comprendiendo: Nociones de Mecánica y Mecánica general, con la remuneración anual de 3.000 pesetas.

Un Profesor de Motores y Mecanismos y Máquinas herramientas, comprendiendo: Nociones de Motores y Mecanismos, Nociones de Motores y Máquinas, con la remuneración anual de pesetas 3.000.

Un Profesor de Electricidad, comprendiendo: Nociones de Electricidad, y Electricidad, con la remuneración anual de 3.000 pesetas.

Un Profesor especial de Higiene industrial y Educación Física, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Un Profesor especial de Idiomas, comprendiendo: Gramática castellana y Francés (dos cursos), con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Un Profesor auxiliar de Matemáticas, con la remuneración anual de 1.500 pesetas.

Un Profesor auxiliar de Dibujo, con la remuneración anual de 1.500 pesetas.

Un Profesor auxiliar de Ciencias Físico-Químicas, con la remuneración anual de 1.500 pesetas.

Un Maestro de Taller Mecánico, el que, además, tendrá a su cargo, interinamente, el de Forja y Fundición, con la remuneración anual de 2.750 pesetas.

Un Maestro de Taller de Electricidad, con la remuneración anual de 2.250 pesetas.

Estos emolumentos serán percibidos con cargo a los fondos propios del Patronato.

2.º Para concursar a las plazas de Profesor de Matemáticas, o de Ciencias Físico-Químicas, se necesitará poseer el título oficial de Ingeniero Industrial, Perito o Técnico Industrial, Doctor o Licenciado en Ciencias. Para las de Profesores de Mecánica, Motores y Mecanismos y Máquinas herramientas y la de Electricidad será necesario poseer el título oficial de Ingeniero Industrial, Perito o Técnico Industrial. Para la de Geografía e Historia de España, etc. será necesario poseer el título de Ingeniero Industrial, Perito o Técnico Industrial, Doctor o Licenciado en Letras o Derecho. Para la de Dibujo será necesario poseer el título oficial de Ingeniero Industrial, Arquitecto, Perito o Técnico Industrial, o el de Profesor de Dibujo. Para la de Profesor especial de Higiene y Educación Física se necesitará poseer el título oficial de Doctor o Licenciado en Medicina. Para la de Profesor especial de Idiomas será necesario poseer el título oficial de Ingeniero Industrial, Perito o Técnico Industrial, Doctor o Licenciado en Letras, Profesor de Idiomas, expedido por la Escuela Central, o Maestro Nacional. Para concursar a las plazas de Profesores auxiliares se exigirán los mismos títulos oficiales que a los Profesores. Los concursantes a las plazas de Maestros de Taller tendrán que estar en posesión del certificado de aptitud de Maestro Industrial, habiendo cursado sus estudios en alguna de las Escuelas Elementales de Trabajo oficiales o, por lo menos, estar clasificados como Oficial primero, de acuerdo con las bases de trabajo de la especialidad.

3.º Los aspirantes deberán ser españoles, tener veintinueve años cumplidos y no estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, no padecer defecto físico o mutilación que les imposibilite para el ejercicio de la función a desarrollar, ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional y no haber sido sancionado en ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio, como consecuencia de depuración.

4.º Deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a par-

tir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Título académico o facultativo; copia o certificación del mismo o certificación de tener aprobadas todas las asignaturas para obtenerlo. Sin embargo, los designados para ocupar las plazas no podrán tomar posesión de sus cargos sin la presentación de sus correspondientes títulos o justificantes de haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Certificación de acta de nacimiento, legalizada los que no sean de esta provincia.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Justificante de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Declaración jurada de no estar incapacitado para el ejercicio del cargo y no haber sido sancionado en Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio, o en otras entidades, como consecuencia de depuración.

h) Los demás documentos que justifiquen los méritos que se aleguen.

Los que actualmente sean Profesores, Auxiliares o Ayudantes de Centros docentes oficiales dependientes del Ministerio de Educación Nacional, en lugar de los documentos enumerados en los apartados b) al h), presentarán únicamente su hoja de servicio.

5.º Los aspirantes presentarán una Memoria explicativa de carácter pedagógico, donde desarrollen los métodos, procedimientos y forma de enseñanza que han de aplicar en el desempeño de su cometido, así como los programas que, en líneas generales, abarquen el contenido de las disciplinas que pretendan enseñar.

6.º Ante el Tribunal que se designa, los aspirantes razonarán el contenido de la Memoria y realizarán dos ejercicios: Uno, consistente en exponer verbalmente un tema del programa presentado por el concursante, elegido entre tres sacados a la suerte; el segundo, el Tribunal propondrá un ejercicio práctico, igual para todos los aspirantes, con arreglo a la especialidad.

7.º Se considerarán como méritos:

1.º Los servicios prestados como Profesores, Auxiliares y Ayudantes en Escuelas de Peritos Industriales y Elementales de Trabajo, observándose, en cuanto a los concursantes, lo dispuesto en la Real Orden de 20 de julio de 1929, sobre preferencias.

2.º Los trabajos en la Industria.

3.º Los que acrediten servicios que demuestren entusiasmo en interés por la Enseñanza Industrial en la materia objeto del concurso.

4.º El Tribunal, en sus propuestas, tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

8.º Los Profesores nombrados tendrán obligación de explicar las asignaturas de su grupo en las horas que el plan de estudios comprenda, o en el que, por reformas, pueda establecerse. Las horas de permanencia máxima de labor docente

serán de doce horas semanales de clases orales, para los Profesores; de dieciocho horas semanales de clases prácticas, para los Auxiliares. Los Maestros de Taller tendrán, como máximo, veinticuatro horas semanales, debiendo asimismo atender a las reparaciones y ejecución de los trabajos necesarios en el material de su taller, lo mismo durante el curso escolar que durante el período de vacaciones.

9.ª Si los talleres llegasen a industrializarse, los Maestros de Taller percibirán, además de su remuneración oficial, un tanto por ciento de beneficio líquido obtenido, que no podrá ser inferior al veinticinco por ciento.

10. Los nombramientos serán por dos años, al cabo de los cuales, si el Patronato lo estima conveniente, podrán ser confirmados por períodos de cinco años, con el aumento del veinte por ciento sobre el haber inicial, firmándose el correspondiente contrato de trabajo, según preceptúa el vigente Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928. Del mismo modo, y en las mismas condiciones fijadas anteriormente, se procederá cada cinco años a la revisión de los nombramientos.

11. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se pasarán todos los expedientes de los interesados, a los Tribunales designados; los cuales se constituirán, procediendo en la primera sesión al examen de la documentación presentada y calificación de los méritos acreditados, indicando quienes quedan admitidos o excluidos y señalando fecha a los opositores para las pruebas de aptitud correspondientes.

12. En los diez días siguientes al de la reunión antes citada podrán aquellos aspirantes que se declaren excluidos por el Tribunal presentar las reclamaciones procedentes ante el Patronato Local de Formación Profesional, quien deliberará y tomará acuerdo sobre los mismos.

13. Comenzados los ejercicios, las reclamaciones, si las hubiese, deberán presentarse por los interesados al Presidente del correspondiente Tribunal, por escrito, dentro del plazo de veinticuatro horas de acaecido el hecho que las motivare, y el Tribunal, después de informarlas, las unirá al oportuno expediente.

TRIBUNALES

Dibujo

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don José Lacal Theule, Técnico Industrial Mecánico en la Fábrica de Cementos «Goliath»; don Agustín González Palomeque, Técnico Industrial Mecánico y propietario del Taller de Construcciones Metálicas.

Matemáticas

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Tomás Brioso Raggio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Licenciado en Ciencias; don Juan Jáuregui Briaies, Arquitecto y Licenciado en Ciencias, Sección Exactas.

Electricidad

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Francisco Ruíz de Alba, Catedrático de Física y Química en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino); don José Lacal Theule, Técnico Industrial Mecánico.

Motores

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Manuel Colás Hontán, Ingeniero Industrial de la Delegación de Industria; don José Lacal Theule, Técnico Industrial Mecánico.

Física y Química

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Francisco Ruíz de Alba, Catedrático de Física y Química; don José Lacal Theule, Técnico Industrial Mecánico.

Mecánica

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Manuel Colás Hontán, Ingeniero Industrial; don Agustín González Palomeque, Técnico Industrial Mecánico.

Idiomas

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Feliciano González Ruiz, Doctor en Filosofía y Letras; don José Lacal Theule, Técnico Industrial Mecánico.

Geografía e Historia, Contabilidad, etc.

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Francisco Bejarano Robles, Licenciado en Filosofía y Letras y Archivero Municipal; don Ramón Rodríguez Dorado, Catedrático de la Escuela de Comercio de Contabilidad.

Higiene industrial, Educación Física

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Antonio Linares Maza, Comandante Médico Psicotécnico de la Oficina de Orientación y Selección Profesional; don Manuel Colás Hontán, Ingeniero Industrial de la Delegación de Industria.

Maestros de Tallér

Presidente: Don Carlos García y García, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional.

Vocales: Don Manuel Colás Hontán, Ingeniero Industrial de la Delegación de Industria; don José Lacal Theule.

Como Vicepresidente de estos Tribunales, para colaborar en la labor del Presidente y sustituirle en los Tribunales que sea necesario, actuará don Elías López de Ullibarri, Ingeniero Industrial, Jefe de la Delegación de Industria.

Como Vocales suplentes actuarán: Don Andrés Feliz Romero, Ingeniero Industrial de la Delegación de Industria; don Miguel Armentia Rodríguez, Técnico Industrial Mecánico.

Málaga, 27 de julio de 1945.—El Presidente, G. García.—Aprobado: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)

Adjudicando la subasta de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante de trazado, kilómetros 548,121 y 548,622, de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Virgilio Lorente Ontiveros, vecino de Granollers, provincia de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 355.000 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 403.404,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona y adjudicatario, don Virgilio Lorente Ontiveros, vecino de Granollers.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 3 al 4 de la carretera de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Alicante a Torrevejeja), provincia de Alicante,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Emilio Díaz Reyes, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 548.537 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 631.954,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario, don Emilio Díaz Reyes, vecino de Madrid.